CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2011

ID Nº 213.563
Expediente Nº 341388

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO"

ACLARACION SOBRE PORCENTAJE DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (ANEXO 2).

En el punto 7 del Anexo Nº 2, Formulario de carta/oferta. Contratación de servicios, el texto deberá extenderse de la siguiente manera:

7. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de **30** días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 5% por ciento del monto total de la oferta.;

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Econ. Carmelo Marcuello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay